

DECRETO No. 000190 DE 2021
(12 de mayo)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION DEL ATLANTICO Y SE CONVOCA A LOS SECTORES A LA PRESENTACION DE NUEVAS TERNAS”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 152 de 1994, el Decreto 2284 de 1994 y las Ordenanzas 0001 de 1995, 000024 de 2000, 000033 de 2008 y 000399 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 3 de la ordenanza 000033 de 2008, los miembros del Consejo Departamental de Planeación serán designados para un periodo de ocho (8) años y la mitad de sus miembros deberá ser renovada cada cuatro (4) años.

Que de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 152 de 1994 la designación de los nuevos miembros corresponde al gobernador del Departamento del Atlántico, de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 4 de la ordenanza No. 000001 de 1995 y ordenanzas No. 00024 de 2000, No. 000033 de 2008, No. 00039 de 2017 y el Decreto 2284 de 1994.

Que a través de Decreto No. 000137 de marzo 9 de 2020, se designó a los nuevos miembros del Consejo Departamental de Planeación del Atlántico.

Que por el sector mujeres, fue designada la señora CORA ISABEL MOSQUERA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22.473.082.

Que por el sector económico, fue designado EFRAIN CEPEDA TARUD, identificado con cedula de ciudadanía 72.272.883.

Que estos últimos, aduciendo motivos personales presentaron renuncia formal a sus designaciones como miembros del Consejo Departamental de Planeación del Atlántico.

Que el artículo 8 de Decreto 2284 de 1994 consagra que, en caso de falta absoluta de la persona designada, podrá hacerse una nueva designación con base en las ternas presentadas o disponer que se presenten nuevas ternas por las entidades del correspondiente sector.

Que en consideración de lo anterior, corresponde a la Gobernadora del Departamento del Atlántico aceptar las renunciaciones presentadas por la señora CORA ISABEL MOSQUERA y el señor EFRAIN CEPEDA TARUD y solicitar al sector de Mujeres y sector Económico del Departamento del Atlántico, la presentación de ternas para designar nuevos miembros que suplirán las vacancias absolutas del Consejo Departamental de Planeación.

DECRETO No. 000190 DE 2021
(12 de mayo)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA A UNOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACION DEL ATLANTICO Y SE CONVOCA A LOS SECTORES A LA PRESENTACION DE NUEVAS TERNAS”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora CORA ISABEL MOSQUERA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22.473.082 a su designación como miembro del Consejo Departamental de Planeación del Atlántico por el sector mujeres.

ARTICULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por el señor EFRAIN CEPEDA TARUD, identificado con cedula de ciudadanía 72.272.883 a su designación como miembro del Consejo Departamental de Planeación del Atlántico por el sector económico.

ARTICULO TERCERO: Requerir a los representantes del sector mujeres y del sector económico del Departamento del Atlántico la presentación de nuevas ternas para designar miembros del consejo por cada uno de esos sectores, a fin de proveer las vacancias absolutas con ocasión de las renunciaciones aceptadas a quienes venían ocupando tales dignidades.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Secretaria de Planeación Departamental, a la señora CORA ISABEL MOSQUERA, al señor EFRAIN CEPEDA TARUD y a los miembros del Consejo Departamental de Planeación.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÌQUESE, COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE

Dado en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de mayo de 2021,

Original firmado por
ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Proyecto: Mauricio Tellez Rosado- Asesor externo
Revisó: Madelaine Certain- Sec. de Planeación Departamental
Aprobó: Luz Silene Romero- Sec. Jurídica



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co